



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

20 de noviembre de 1997

- Número 266

Página 1635

1. PROYECTOS DE LEY.

DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PARA 1998. (Nº 27)

[126]

Enmiendas a la totalidad, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Democrática Cantabra.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de las enmiendas a la totalidad, postulando su devolución al Consejo de Gobierno, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Democrática Cantabra, al Proyecto de Ley Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998, que han sido admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto en sesión celebrada el día de hoy.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de noviembre de 1997

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Antonio Vara Recio

[126]

"AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda de totalidad a

los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998.

Enmienda de Totalidad.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998 no contiene las medidas necesarias para resolver los problemas estructurales que dificultan el desarrollo económico de Cantabria.

El Proyecto de Ley, que el mismo Consejo de Gobierno ha calificado como continuista, repite las deficiencias que han demostrado los Presupuestos anteriores: no plantea directrices coherentes, ni programa, adecuadamente la ejecución del gasto público, sino que se caracteriza por la descoordinación administrativa y la dispersión de los recursos presupuestarios.

Por todo ello, la consecuencia práctica de la ejecución de este Presupuesto sería alejar, de nuevo, a Cantabria del logro del que debe ser objetivo prioritario de la acción de gobierno: la creación de empleo y el incremento del bienestar de nuestra sociedad.

En Santander, a 20 de noviembre de 1997.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz."

[126]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo de lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

te enmienda de totalidad a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para el ejercicio de 1998.

Enmienda de Totalidad.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998, no es el adecuado para que la Comunidad Autónoma de Cantabria aproveche la oportunidad derivada del crecimiento económico internacional y de los fondos europeos que llegan a Cantabria, en virtud a nuestra incorporación al Objetivo 1 de la Unión Europea.

El Presupuesto no es ambicioso, es desequilibrado, al no contemplar medidas precisas para problemas muy acuciantes que tiene la sociedad de Cantabria; renuncia a generar empleo y consagra de manera definitiva una importante privatización en la gestión de las actuaciones que deberían de situarse en el ámbito de lo público.

En Santander, a 20 de noviembre de 1997.

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria, C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)